

Protocolo de salidas pedagógicas.

Visitas Pedagógicas

Son actividades organizadas por los profesores jefes o de asignatura, con el fin de complementar los objetivos curriculares y desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y grupales. Para realizarlas se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Informar a la Coordinación Técnica y llenar el formulario respectivo.
- Presentar pauta o guía de la visita a la UTP correspondiente.
- Entregar las autorizaciones de los padres a la Inspectoría General de parte del profesor encargado.
- Si la visita se realiza dentro de la Región Metropolitana, se debe presentar la solicitud a la Dirección Provincial, en un período no inferior a 10 días hábiles.
- Si la visita se realiza fuera del Área Metropolitana, esta petición se hace con 15 días de anticipación, a fin de contar con la autorización del Ministerio de Educación.
- En ambos casos, se debe contar con la autorización escrita de los padres. Quienes no la presenten, no pueden salir del colegio.
- Usar uniforme según las directrices de presentación personal en cada salida

Paseos

Son actividades organizadas por los padres y apoderados bajo su exclusiva responsabilidad. Sin embargo, su realización debe ser informada al colegio. No se autorizan paseos dentro de la jornada normal de clases.

Giras Turísticas

Son viajes organizados por los padres, bajo su exclusiva responsabilidad.

- El Colegio no interviene en su organización, contratación de transporte o de hotelería.
- Estas actividades no son cubiertas por el Seguro de Accidentes Escolares, de modo que los padres deben contratar un seguro para este evento.
- Los profesores que acompañen a los alumnos, lo hacen a título personal y no asumen responsabilidad administrativa alguna.
- Estos viajes deben realizarse *fuera del período normal de clases*.

Serán considerada **FALTA GRAVE** presentar mal comportamiento en actividades en que se representa al colegio, visitas pedagógicas, paseos de curso o en los trasportes escolares.